uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa, y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Domingo Bello del Valle pase al grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinte de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DEL INTERIOR

1429 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel López Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («C. L.» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 17 de octubre de 1973,

Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Miguel López Martín, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo a petición propia, el día 23 de octubre de 1954

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1981.—El Director, Francisco Laína García.

Excmo. Sr. General Inspector de la Policía Nacional.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1430 *ORDEN de 30 de diciembre de 1981 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 16 de septiembre para proveer determinadas vacantes entre funcionarios del Cuerpo de Arquitectos y de Ingenieros Superiores de Vivienda.*

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para proveer puestos de trabajo vacantes correspondientes a los Cuerpos de Arquitectos del Departamento y de Ingenieros Superiores de Vivienda, anunciados mediante concurso convocado por Orden de 16 de septiembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), aclarada por la de 17 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre),

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, y teniendo en cuenta las bases de la convocatoria, ha resuelto:

1.º Adjudicar el puesto de trabajo en la Generalidad de Cataluña, con residencia en Tarragona, al funcionario del expresado Cuerpo de Arquitectos don José Oscar Macían Sorg, que continuará en la situación de supernumerario en que actualmente se halla.

2.º Adjudicar la Sección de Inspección y Obras del Consejo del País Valenciano, con residencia en Castellón de la Plana, al también funcionario del citado Cuerpo de Arquitectos don José Manuel Puig Alcaraz.

Este funcionario, al que se reingresa al propio tiempo en el servicio activo del repetido Cuerpo, se adscribe a la Delegación Provincial de este Departamento en Castellón de la Plana, debiendo comparecer en la misma para que, en diligencia única extendida en su título administrativo, se haga constar tal reingreso y la toma de posesión en dicha Delegación, así como su transferencia automática al Consejo del País Valenciano, sin perjuicio de la diligencia de posesión en el destino conferido en este Ente preautonómico a cargo de la autoridad competente del mismo.

3.º Determinar que, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la convocatoria, el plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos, que empezará a contarse desde el día siguiente al de cese en el anterior puesto de trabajo, será de:

a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
b) Un mes, si radican en distinta localidad.

4.º Los funcionarios anteriormente reseñados, al haber participado voluntariamente en el concurso y obtenido destino en el mismo, no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión de la plaza adjudicada.

5.º Declarar desiertas las restantes vacantes anunciadas, tanto las del Cuerpo de Arquitectos del Departamento como la del de Ingenieros Superiores de Vivienda, al no haberse recibido ninguna solicitud para las mismas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1431 *ORDEN de 9 de diciembre de 1981 por la que se integra a doña Montserrat Freixes Granes en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación y se dispone su jubilación voluntaria.*

Ilmo. Sr.: La Orden de la Presidencia de Gobierno de 14 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21), declara el derecho a la integración en Cuerpos o plazas no escalafonadas a extinguir de los funcionarios relacionados en el anexo IV de la misma, correspondiendo a este Ministerio, entre otros, el que a continuación se indica:

Doña Montserrat Freixes Granes, funcionaria con coeficiente 3,6, como Profesora de Música, dependiente del Ministerio de Educación.

La funcionaria citada ha solicitado la integración efectiva y, a continuación, la jubilación voluntaria.

Por lo que, en cumplimiento de la Orden citada y demás disposiciones que en la misma se mencionan,

Este Ministerio ha resuelto integrar a dicha funcionaria en el cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música y Declamación, y disponer su jubilación voluntaria.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Victoriano Colodrón Gómez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1432 *REAL DECRETO 119/1982, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Angel Delgado Martín en el cargo de Delegado de Trabajo de Gerona.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer el cese de don Angel Delgado Martín en el cargo de Delegado de Trabajo de Gerona, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

1433 *REAL DECRETO 120/1982, de 15 de enero, por el que se dispone el cese de don Luis Cisnal Gredilla en el cargo de Delegado de Trabajo de Pontevedra.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en disponer el cese de don Luis Cisnal Gredilla en el cargo de Delegado de Trabajo de Pontevedra, por pase a otro destino.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,
SANTIAGO RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

1434 *ORDEN de 15 de enero de 1982 por la que se nombra a don Angel Delgado Martín Director del Gabinete del Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado, de 26 de julio de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Angel Delgado Martín, A01PG002840, funcionario del Cuerpo General Técnico, Director del Gabinete del ilustrísimo señor Subsecretario de Empleo y Relaciones Laborales, con nivel de Subdirector general, con las obligaciones y derechos inherentes a su cargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de enero de 1982.

RODRIGUEZ-MIRANDA GOMEZ

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

1435 *ORDEN de 12 de enero de 1982 sobre nombramiento del Técnico comercial del Estado don Angel Viñas Martín de Vocal de la Junta Asesora Permanente del Ministerio de Economía y Comercio.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, he tenido a bien disponer el nombramiento del Técnico Comercial del Estado don Angel Viñas Martín de Vocal de la Junta Asesora Permanente del Departamento, con categoría de Subdirector general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 12 de enero de 1982.

GARCIA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1436 *REAL DESPACHO de 16 de diciembre de 1981 por el que se nombra Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo a don Enrique Ruiz Vadillo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo primero, apartado tercero, la disposición transitoria segunda número uno, ambos de la Ley orgánica uno/mil novecientos ochenta, de diez de enero, y el número sesenta y ocho, apartados tres y cinco, de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, declarado vigente por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Magistrado de la Sala Sexta del Tribunal Supremo, vacante por jubilación de don Eusebio Rams Catalán, a don Enrique Ruiz Vadillo, Letrado Mayor del Cuerpo Especial Técnico del Ministerio de Justicia.

Dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

1437 *REAL DESPACHO de 19 de diciembre de 1981 por el que se nombra Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo a don Luis Valle Abad.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo primero, apartado tercero, y la disposición transitoria segunda, número uno, ambos de la Ley uno/mil novecientos ochenta de diez de enero, y el Real Decreto-ley veinticuatro/mil novecientos setenta y seis, de veintiséis de noviembre, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo vacante por jubilación de don Pedro Martín de Hijas Muñoz, a don Luis Valle Abad, Magistrado de la Sala Sexta de dicho alto Tribunal

Dado en Madrid a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
PIO CABANILLAS GALLAS

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

1438 *ORDEN 522/00084/1981, de 30 de diciembre, del Ejército del Aire (Mando de Personal-Dirección de Enseñanza), por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en las Escuelas de Especialistas del citado Ejército.*

Con el fin de atender las necesidades del Ejército del Aire, se convoca concurso-oposición para cubrir doscientas ochenta y cuatro (284) plazas de Especialistas profesionales de este Ejército, según la distribución por Escuelas y especialidades que a continuación se especifican:

	Plazas
Escuela de Especialistas de León	
Mecánicos de mantenimiento de avión	103
Armeros artificieros	48
Escuela de Transmisiones de Cuatro Vientos (Madrid)	
Mecánicos de Electrónica	36
Radiotelegrafistas	33
Mecánicos de Transmisiones	6
Operadores de alerta y control	12
Escuela de Fotografía y Cartografía de Cuatro Vientos (Madrid)	
Fotografía y Cartografía	10
Escuela de Automovilismo de Getafe (Madrid)	
Mecánicos automovilistas	36

CONDICIONES PARA OPOSITAR

Artículo 1.º Podrá opositar a dichas plazas tanto el personal civil como los soldados de las Fuerzas Armadas, que reúnan las condiciones siguientes:

1.1. Ser español, varón.

1.2. Ser soltero o viudo sin hijos.

1.3. Estar en posesión del título de Formación Profesional de Primer Grado u Oficialía Industrial o tener aprobado el segundo curso de BUP u otro oficialmente equivalente o superior. Podrán presentarse condicionalmente quienes se hallen cursando el último curso de los estudios mínimos exigidos.